TEKOHA RESÃI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 40 /18

"POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 01/18 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 507/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 03-17 "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL" ID 335707".----------

Asunción, 23 de ENERO de 2.018

VISTO: *el Memorándum UOC 15/18, de fecha 19 de enero de 2018, y;.----------*

CONSIDERANDO: *Que, en el mismo hace referencia al informe y resultado del Llamado a* ***CONCURSO DE OFERTAS Nº 03-17 "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL" ID 335707.-****, autorizado por Resolución SEAM Nº 550/17 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03 y sus decretos reglamentarios.----------*

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79º y 81º de esta ley".----------

Que, el comité de Evaluación adoptó el método de Evaluación establecido en el Decreto 21.909/03, en su Art. 61.----------

Que, evaluada las propuestas de las empresas, las cuales cumplen correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la empresa ***JARITA S.A.****, por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto.----------*

Que, el Comité Evaluador sugiere: Adjudicar a la firma ***JARITA S.A.*** *por un monto de* ***Gs. 315.661.617.-*** *(Guaraníes tres cientos quince millones seis cientos sesenta y un mil seis cientos diez y siete), cuyo PAC con ID 335707, afecta al Objeto del Gasto 520 "Construcciones", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".----------*

Que, la Ley N.º 1.561/2.000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18° inc. g): "Es atribución del Ministro – Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaria, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

Que, conforme al Decreto N° 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente (SEAM).----------

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE

R E S U E L V E:

Art.1º.- APROBAR, *el Informe de Evaluación Nº 01-18 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 507/2016.----------*

CERTIFICO QUE LA PRESENTE

SECRETARIA DEL AMBIENTE
UNIDAD OPERATIVA DE FISCALIZACION
AMBIENTAL
Nº 22 26/01/-18
HORA 09:32
ENCARGADO

TEKOHA RESÃI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 40 /18

"POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 01/18 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 507/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 03-17 "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL" ID 335707".----------

Art.2º.- ADJUDICAR, *a la firma* ***JARITA S.A.*** *por un monto de* ***Gs. 315.661.617.-*** *(Guaraníes tres cientos quince millones seis cientos sesenta y un mil seis cientos diez y siete), según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------*

Art. 3º.- ENCOMENDAR Y AUTORIZAR, *a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Artículo 76º segundo párrafo del Decreto Nº 21.909/03 Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección del Contrato respectivo conforme a los adjudicado en el Art. 2º de la presente resolución.----------*

Art.4°.- COMUNICAR, *a quienes corresponda y cumplida archivar.----------*

MARÍA TERESA VÁZQUEZ
Secretaria General
Secretaría del Ambiente

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro - Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. María Teresa Vázquez
Secretaria General
Secretaría del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 24 ENE 2018